

PODER GENERAL:

Notarios REY TAYLOR y JAQUELINE ALEXANDER, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la compañía KENDVILLE FINANCE CORP., celebrada el 11 de febrero de 2011, por medio del presente instrumento, en nuestra calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, conferimos un Poder General a favor del señor GEORGE KHOURY MATA, varón, mayor de edad, con pasaporte N° 0902875798, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para actuar conforme a las siguientes facultades:

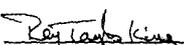
Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrán hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor GEORGE KHOURY MATA, varón, mayor de edad, natural de Ecuador, portador del pasaporte No. N° 0902875798, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 11 de febrero de 2011.

KENDVILLE FINANCE CORP.

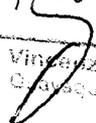
  
REY TAYLOR  
Director y Presidente



  
JAQUELINE ALEXANDER  
Director y Secretaria

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

30 ABR 2012

  
Dr. Pato Aycardi Vincazani  
Notario, Trigesimo Guayaquil